

La Institución Universitaria de Envigado, en aplicación del principio de publicidad establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, y dados los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC 011 de 2020.

## **HACE SABER:**

La Oficina de Talento Humano de la Institución Universitaria de Envigado informa a los posibles terceros interesados, que se solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, del derecho de carrera administrativa que ostenta la persona que se relaciona a continuación:

NOMBRE	EMPLEO	MOTIVO
	407, Grado 1	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución N° 20251406 del 15/09/2025

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publica la presente información en la página web https://www.iue.edu.co/la-iue/talentohumano#item-1 para que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico hagan carlos.giraldo@iue.edu.co.

Se fija la presente, hoy, tres (03) de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Carlos Mario Giraldo García

Jefe Oficina de Talento Humano

(+57) 604 339 1010







SC7191-1



OF-2000668

